

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ANDRES GERARDO ARGUELLES CAHUICH	 04/12/2021 OSV-0919 RV0807-0115 RV0807-0115 - 17/11/2021
DOMICILIO GOBERNADORES; NO. EXT. 353; ENTRE CALLE CUBA Y HECELCHAKANILLO; SANTA ANA; CP. 24050	
CODIGO POSTAL 24050 TELEFONO 981 981 816 9154	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARÍA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Dias	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Dias
OBSERVACIONES	PLAZO DE ENTREGA 5 Dias hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-57900	SERIE 1D7HA18257J624334	LINEA CAMIONETA
MODELO 2007	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 264577
DESCRIPCIÓN DODGE RAM 2500 PICK UP SLT SPORT 4X2, TRANS. AUTOMATICA	LITRAJE 5.7 L	DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$1,800.00</b>
0011	ACEITE DE TRANSMISION AUTOMATICA	LITRO	MOTORCRAFT	3	\$150.00	\$450.00
0015	ACEITE HIDRAULICO	LITRO	MOTORCRAFT	1	\$150.00	\$150.00
0077	ACEITE 20W50	LITRO	MOTORCRAFT	8	\$150.00	\$1,200.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$2,300.00</b>
0022	RETEN DE CIGUEÑAL	PIEZA	TF VICTOR	1	\$800.00	\$800.00
0100	FOCO	PIEZA	NA	1	\$100.00	\$100.00
2508	CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	JUEGO	HELLA	1	\$400.00	\$400.00
4025	REPUESTO DE CREMALLERA	PIEZA	TF VICTOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$8,800.00</b>
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO LIMPIEZA DE TERMINALES, CAMBIO DE FOCO INSERVIBLE Y ESCANEO	SERVICIO	NA	1	\$500.00	\$500.00
0040	REVISION Y/O CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIAPARABRISAS QUITAR Y PONER LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	NA	1	\$300.00	\$300.00

001760



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0270	REVISION Y/O REPARACION DE FUGA DE ACEITE DE LA DIRECCION HIDRAULICA DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE DIRECCION PARA CAMBIAR EMPAQUES	SERVICIO	N/A	1	\$3,000.00	\$3,000.00
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
1568	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN A FUGA DE ACEITE DEL MOTOR. DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA PARA CAMBIO DE RETEN	SERVICIO	N/A	1	\$4,500.00	\$4,500.00

SUBTOTAL \$12,900.00

IVA \$2,064.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$14,964.00

(SON: CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N )

Cadena Original : |08|07||OSV-0919|3174|149640000|04122021|21|88|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDutj5lGomJOSrm3LeSJUV0NoibdgbsialtaYI220rXKFVroUupMY3Ta1

L.A. Benito Jimenez Mozqueda  
Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY



04/12/2021  
OSV-0919  
RV0807-0115

Página 2 de 4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

00176100

DCP-02 (ANEXO 61)



**SAIG**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090N115A2612	\$2,088.00
21111080724234A328000F060000903090N115A3551	10,208.00
21111080724234A328000F060000903090N115A2961	\$2,668.00
	<b>\$14,964.00</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

*Rob*  
*[Firma]*

*[Firma]*



04/12/2021  
OSV-0919  
RV0807-0115

00176200



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Patricia Alberto de Dios Buen  
Fecha 06/12/2021  
Firma [Signature]  
Cargo Jefa de Departamento

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-04
- FIRMA Patricia Alberto de Dios Buen
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

[Signature]  
[Signature]



04/12/2021  
OSV-0919  
RV0807-0115